



Asamblea General

Quincuagésimo octavo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
28 de mayo de 2004
Español
Original: francés

Tercera Comisión

Acta resumida de la segunda sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el lunes 6 de octubre de 2003, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Belinga-Eboutou. (Camerún)

Sumario

Tema 105 del programa: Aplicación de las decisiones adoptadas en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y en el vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General

Tema 106 del programa: Desarrollo social, incluidas cuestiones relativas a la situación social en el mundo y a los jóvenes, el envejecimiento, las personas con discapacidad y la familia

Tema 107 del programa: Seguimiento del Año Internacional de las Personas de Edad: Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-766, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Se declara abierta la sesión a las 10.15 horas.

Tema 105 del programa: Aplicación de las decisiones adoptadas en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y en el vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (A/58/172, A/58/204)

Tema 106 del programa: Desarrollo social, incluidas cuestiones relativas a la situación social en el mundo y a los jóvenes, el envejecimiento, las personas con discapacidad y la familia (A/58/3, A/58/61-E/2003/5, A/58/67-E/2003/49, A/58/79, A/58/229, A/58/159, A/58/153 y A/C.3/58/L.2)

Tema 107 del programa: Seguimiento del Año Internacional de las Personas de Edad: Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento (A/58/160)

1. **El Sr. Ocampo** (Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales) dice que se propone dedicar su intervención a la importancia de la integración de las políticas sociales y económicas. La Asamblea General celebra su período de sesiones en un momento en que parece esbozarse una cierta recuperación de la economía mundial, tras la desaceleración de los años anteriores, que ha entorpecido la realización de los objetivos de desarrollo del Milenio. También es posible que las preocupaciones económicas a corto plazo hayan ocultado los objetivos a largo plazo de la Declaración referentes a las cuestiones sociales y al desarrollo. Es necesario velar por que el crecimiento sea equitativo, impulse el desarrollo y promueva la igualdad entre hombres y mujeres. Para ello, hay que integrar plenamente los objetivos de desarrollo social en las políticas económicas y establecer el marco macroeconómico y las estrategias de desarrollo adecuados.

2. Las políticas de desarrollo social y las políticas económicas están íntimamente relacionadas entre sí. Al igual que la cohesión social es esencial para el crecimiento económico, un entorno macroeconómico saneado resulta indispensable para el buen éxito de las políticas sociales. Así como las estrategias de producción deben orientarse también hacia el desarrollo social, las políticas sociales deben promover un proceso integrado de crecimiento del que puedan beneficiarse los más desfavorecidos.

3. Las autoridades responsables de las políticas macroeconómicas no han tenido que responder en general

de las consecuencias sociales de sus decisiones. Para corregir esa situación, los participantes en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, celebrada en Copenhague, se comprometieron a incorporar a los programas de ajuste estructural los tres objetivos de eliminación de la pobreza, crecimiento del empleo e integración social.

4. El progreso social es el producto de tres factores esenciales: una política social a largo plazo destinada a promover la integración; un crecimiento económico capaz de crear empleos dignos para mujeres y hombres; y la reducción de las diferencias de productividad entre actividades y agentes económicos. A pesar de sus ventajas, la mundialización ha agravado los problemas en todos esos ámbitos. Para subsanar esa situación, las estrategias sociales deberán centrarse en tres esferas prioritarias: la educación, el empleo y la protección social.

5. La educación no es sólo un derecho, sino también el principal instrumento para sacar de la pobreza a los adultos y los niños marginados. Es, pues, muy importante que los países en desarrollo aumenten los recursos dedicados a la enseñanza, prestando particular atención a la educación de las niñas, con el fin de eliminar las actuales desigualdades entre mujeres y hombres.

6. Los progresos realizados en materia de educación pueden verse anulados por falta de empleos dignos, situación que parece promover el sistema económico actual. Es, pues, necesario adaptar el trabajo a la evolución técnica, lo que requiere prestar mayor atención a la formación de los recursos humanos, la mejora de la colaboración entre trabajadores y empleadores, una protección social adecuada y una política prudente en materia de remuneración mínima, con el fin de mejorar el diálogo social.

7. En la esfera de la protección social, parece indispensable fortalecer los sistemas de seguridad social con miras a eliminar la pobreza y promover la equidad. Esos sistemas deben garantizar una cobertura universal y centrarse en los aspectos de la alimentación, la salud, el envejecimiento y el desempleo. Sus efectos podrán evaluarse observando la situación de las mujeres, que son beneficiarias de esos sistemas, pero en las que recae también la carga de la familia y de los cuidados no institucionalizados cuando no existen o son insuficientes los sistemas de seguridad social.

8. Como consecuencia de la no integración de las políticas sociales y económicas, los encargados de la adopción de decisiones otorgan desde hace algún

tiempo gran importancia a las redes de protección social en situaciones de crisis económica. Esos mecanismos, que no pueden sustituir las políticas sociales básicas, deben evolucionar hacia un sistema de seguridad social más permanente.

9. Resulta, pues, indispensable establecer nuevas instituciones para promover la elaboración de marcos políticos integrados. Esas instituciones deberán alentar asimismo a los agentes sociales a defender a los pobres, coordinar la actuación de las autoridades económicas y sociales, dar a conocer los efectos sociales de las políticas económicas y, sobre todo, tener en cuenta los objetivos sociales al adoptar decisiones económicas. La inexistencia de tales instituciones constituye uno de los principales obstáculos para el desarrollo de numerosos países.

10. La agravación de las desigualdades pone en peligro el logro de los objetivos de integración social adoptados en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, que constituye una condición fundamental para el progreso social y el desarrollo económico.

11. En general, la realización del programa de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social requiere que se preste mayor atención a las inversiones sociales en los planos nacional, regional e internacional. La realización del octavo objetivo de la Declaración del Milenio, es decir, la concertación de una asociación mundial para el desarrollo, reviste en este contexto particular importancia. Los principales componentes de ese objetivo son el comercio, el alivio de la deuda y la ayuda.

12. En definitiva, el desarrollo es un proceso complejo que no puede abordarse exclusivamente con un enfoque tecnocrático. Corresponde a la Tercer Comisión, encargada del programa social, velar por que ese programa se comprenda cabalmente y se traduzca en hechos concretos.

13. **El Sr. Schölvinck** (Director de la División de Política Social y Desarrollo) presenta los ocho informes sometidos por el Secretario General a la Comisión.

14. Refiriéndose ante todo al tema 105 del programa, titulado “Aplicación de las decisiones adoptadas en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y en el vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General”, indica que el informe del Secretario General titulado “Aplicación de las decisiones adoptadas en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo

Social y en el vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General” (A/58/172) señala a la atención de la Comisión las conclusiones acordadas sobre la cooperación nacional e internacional al servicio del desarrollo social, adoptadas por la Comisión de Desarrollo Social en su 41º período de sesiones y apoyadas por el Consejo Económico y Social. El informe se centra en dos grandes temas: la coordinación de las políticas con miras a promover el desarrollo social y la participación y la asociación como objetivos que hay que perseguir y medios de alcanzar el desarrollo social. En él se formulan diversas recomendaciones, entre ellas la integración de las políticas económicas y sociales en la adopción de decisiones a todos los niveles; la participación efectiva de los países en desarrollo en la adopción de decisiones y el establecimiento de normas a escala internacional; la coordinación y fortalecimiento de la cooperación internacional; y la participación activa de todas las partes en el proceso de desarrollo.

15. En lo referente al tema 106 del programa, titulado “Desarrollo social, incluidas cuestiones relativas a la situación social en el mundo y a los jóvenes, el envejecimiento, las personas con discapacidad y la familia”, en el informe del Secretario General titulado “Examen y evaluación del Programa Mundial de Acción para los Impedidos” se presentan los resultados del cuarto ciclo quinquenal de examen y evaluación del Programa Mundial de Acción para los Impedidos. En él se subraya que para promover la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad es necesario aplicar medidas que permitan obtener resultados concretos. Se formulan recomendaciones tendentes en particular a promover los derechos de las personas con discapacidad en el contexto del desarrollo, a integrar la cuestión de las personas con discapacidad en las políticas y programas de desarrollo y a coordinar las actividades de los diversos organismos de las Naciones Unidas en esa esfera. El orador invita a los grupos regionales que todavía no lo hayan hecho a designar representantes ante el grupo de trabajo encargado de elaborar el proyecto de texto de una convención internacional amplia e integral para promover y proteger los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad, propuesta por México en el quincuagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General.

16. En el informe del Secretario General titulado “Preparación y celebración del décimo aniversario del Año Internacional de la Familia” se da cuenta de los

preparativos para la celebración en 2004, en los planos mundial, regional y nacional, del décimo aniversario del Año, y se formulan algunas sugerencias al respecto. Se alienta a los gobiernos a que promuevan la participación de todos los componentes de la sociedad y los trabajos de investigación sobre la familia, a que incrementen las actividades de sensibilización sobre las cuestiones relativas a la familia y a que formulen estrategias nacionales que permitan mejorar la protección de la familia a partir de 2004.

17. El orador dice que las grandes conferencias de las Naciones Unidas organizadas en el decenio de 1990 permitieron tomar conciencia de que existían diversos tipos de familia en función de los diferentes contextos culturales, políticos y sociales, y de que, paralelamente, las definiciones tradicionales de familia evolucionaban considerablemente como consecuencia de las migraciones, la urbanización, la disminución de la fecundidad y el envejecimiento general de la población. La celebración del décimo aniversario del Año Internacional de la Familia debería promover una mayor sensibilización de la opinión pública sobre las cuestiones relacionadas con la familia y fortalecer la capacidad de los Estados para formular políticas apropiadas.

18. El tercer informe preparado en relación con el tema 106 del programa, titulado “Informe mundial sobre la juventud, 2003 – Nota del Secretario General” (A/58/79) comprende dos secciones: la primera, en la que se examina la situación actual de la juventud en el mundo, se basa en las conclusiones de la reunión del Grupo de Expertos sobre las prioridades mundiales para la juventud, celebrada en Helsinki en octubre de 2002; la segunda contiene una evaluación del Foro Mundial de la Juventud, organizado por las Naciones Unidas y cuya reunión más reciente tuvo lugar en Dakar en agosto de 2001. Las conclusiones se basan en el cuestionario distribuido a todos los Estados Miembros y en encuestas remitidas a todos los participantes en el Foro. En el informe se recomienda en particular que los futuros períodos de sesiones del Foro se enmarquen en un proceso intergubernamental.

19. En el cuarto informe, titulado “Promoción del empleo para la juventud” (A/58/229) se describen los progresos logrados por la Red de Empleo de los Jóvenes desde la primera reunión del Grupo de Alto Nivel de la Red. En esa reunión el Grupo formuló un claro mensaje político que puede resumirse en cuatro principios: aptitudes para el empleo: invertir en la educación y la formación profesional de los jóvenes y reforzar los

efectos de esa inversión; igualdad de oportunidades: ofrecer las mismas posibilidades a los jóvenes de ambos sexos; espíritu empresarial: facilitar la creación de empresas y su gestión con el fin de ofrecer más empleos y de mejor calidad para los jóvenes; y creación de empleo: situar la creación de puestos de trabajo en el centro de toda política macroeconómica. Esas recomendaciones han sido examinadas por la Asamblea General en relación con el tema del programa referente al seguimiento de la Cumbre del Milenio.

20. En una de sus principales recomendaciones, el Grupo invitó a los países a que actuaran como impulsores de la Red y se convirtieran en abanderados de los planes de acción para promover el empleo de los jóvenes. Hasta el momento son ocho los países que se han ofrecido como voluntarios. Entre las medidas importantes adoptadas figura también la creación de la secretaría de la Red.

21. En el informe del Secretario General titulado “Las cooperativas en el desarrollo social” (A/58/159) se describen los progresos logrados en lo que se refiere a la creación de un marco favorable para el desarrollo de las cooperativas, así como la contribución de éstas a la eliminación de la pobreza, el pleno empleo, la creación de puestos de trabajo productivos y el fomento de la integración social. Se indica en particular que los países se han comprometido a revisar las leyes y los reglamentos aplicables a las cooperativas a la luz del proyecto de directrices de las Naciones Unidas, que tiene por objeto crear un clima favorable para el desarrollo de las cooperativas. Se formulan diversas propuestas al final del informe, en la sección titulada “Conclusiones propuestas de actividades futuras”.

22. Por último, el “Informe sobre la situación social en el mundo, 2003” (A/58/153), que no pudo publicarse hasta hace poco debido a circunstancias imprevistas, es el fruto del trabajo colectivo de la División de Política Social y Desarrollo, que se ha esforzado por presentar un conjunto de cuestiones y de inquietudes de carácter social a la comunidad internacional, a los especialistas y a la sociedad en general. Desde 2001 el informe se publica cada dos años en vez de cada cuatro. Se han introducido también otros cambios, como la adopción de un enfoque temático y la formulación de recomendaciones concretas.

23. El informe de 2003 se centra en la cuestión de la vulnerabilidad social. En él se describen los obstáculos a la integración social de grupos concretos, como los

jóvenes, las personas de edad, las personas con discapacidad, las poblaciones autóctonas, los migrantes y las personas afectadas por conflictos, y se tienen debidamente en cuenta las dificultades específicas que afectan a las mujeres. Ante los problemas descritos, se presentan algunas recomendaciones, entre las que destacan las siguientes: eliminar los obstáculos al empleo; promover la integración y la protección sociales; proteger los derechos de todos los miembros de la sociedad; y fortalecer la cooperación internacional. También es necesario promover el acceso de las exportaciones de los países en desarrollo a los mercados de los países desarrollados y aplicar políticas crediticias que permitan a los diferentes grupos sociales crear sus propias empresas.

24. En relación con el tema 107 del programa, titulado “Seguimiento del Año Internacional de las Personas de Edad: Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento”, el informe del Secretario General titulado “Seguimiento de la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento” (A/58/160) se ha preparado en cumplimiento de la resolución 57/167, en la que la Asamblea General tomó nota con satisfacción del informe de la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento e hizo suyo el Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento. Además, la Asamblea tomó nota con satisfacción de que los responsables del Programa sobre el Envejecimiento preparaban un plan de trabajo para la aplicación del Plan de Acción de Madrid e invitó a todas las partes interesadas a que participaran en su elaboración.

25. En el informe se presenta el plan de trabajo para la aplicación del Plan de Acción de Madrid. Se destaca el lugar otorgado a las mujeres en el Plan de Acción de Madrid, se examinan los progresos logrados en la definición de las modalidades de examen y de evaluación del Plan y se describen las principales etapas del proceso de aplicación durante el primer año. Por último, se formulan recomendaciones para su examen por la Asamblea General.

26. El orador señala que, desde hace algún tiempo, los gobiernos, al elaborar sus políticas, prestan creciente atención a las diferencias generacionales. Cada vez son más conscientes de que no hay que sacrificar los intereses de unas generaciones en beneficio de otras, sino atender a las necesidades de todos y utilizar los recursos disponibles para promover la cohesión de los diferentes grupos generacionales, pues todos ellos tienen un papel que desempeñar en la sociedad. A esa ta-

rea de promover la comunicación entre los diversos grupos sociales se aplica en particular la División de Política Social y Desarrollo.

27. El informe se presenta asimismo de conformidad con la resolución 57/177, en la que la Asamblea General subrayó la importancia de incorporar una perspectiva de género a los procesos de decisión y de planificación a todos los niveles y de tener en cuenta las necesidades de las mujeres de edad.

28. En conclusión, el orador recuerda que, en el discurso que pronunció en la sesión de apertura de la Asamblea General, el Secretario General se refirió a las “amenazas denominadas de menor intensidad, como la persistencia de la pobreza extrema, las diferencias de ingresos entre sociedades y dentro de éstas y la propagación de enfermedades infecciosas” y declaró que “un mundo en el que millones de personas sufren una opresión brutal y una miseria extrema no será nunca completamente seguro, ni siquiera para los habitantes más privilegiados”.

29. Puesto que la Comisión está llamada a desempeñar un papel extremadamente importante en la lucha contra esas amenazas, es de lamentar que no constituya parte integrante de su trabajo el examen de las cuestiones relacionadas con la pobreza extrema y las diferencias de ingresos. Cabe esperar que en el futuro en los programas de trabajo de la Segunda Comisión y de la Tercera Comisión se ponga más de manifiesto la necesidad de integrar las cuestiones sociales y económicas.

30. **La Sra. Groux** (Suiza) se felicita de que la Secretaría haya adoptado la iniciativa de incluir en su informe sobre la aplicación de las decisiones adoptadas en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y en el vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (A/58/172) el contenido de las conclusiones de la Comisión de Desarrollo Social. Esa iniciativa representa un paso adelante en la mejora de la eficacia de los trabajos realizados y de la coordinación entre los diferentes órganos y organismos de las Naciones Unidas. Por consiguiente, la oradora exhorta encarecidamente a la Secretaría a que persevere en esa orientación.

31. **El Sr. Roshdy** (Egipto) manifiesta su sorpresa por el hecho de que las Naciones Unidas hayan procedido a suprimir la Dependencia de la Familia precisamente cuando se prepara la celebración del décimo aniversario del Año Internacional de la Familia. Desearía conocer las razones de esa decisión.

32. **La Sra. Ahmed** (Sudán), tras sumarse a la declaración del representante de Egipto, pide precisiones sobre las actividades que se prevé organizar con ocasión del décimo aniversario del Año Internacional de la Familia, y recuerda la importancia de la célula familiar como fundamento de la sociedad. En relación con el Informe mundial sobre la juventud (E/CN.5/2003/4), lamenta que hasta el momento sólo se haya dedicado una conferencia ministerial a las cuestiones relacionadas con la juventud, y pide a la Secretaría que le aclare si se prevé organizar una nueva conferencia intergubernamental dedicada a los problemas de la juventud.

33. **El Sr. Schölvinck** (Director de la División de Política Social y Desarrollo), contestando al representante de Egipto, precisa que su División dispone de un coordinador para las cuestiones relacionadas con la familia. Anuncia que el 4 de diciembre de 2003 se organizarán en Nueva York actividades especiales con ocasión del décimo aniversario del Año Internacional de la Familia. Subraya la necesidad de que se adopten iniciativas a todos los niveles —internacional, regional y local— y señala que corresponde a los Estados Miembros dar a conocer entre su población el significado del Año Internacional.

34. En cuanto al Foro Mundial de la Juventud, el orador precisa que, en su informe (E/CN.5/2003/4, párr. 80) recomendó la organización de un nuevo foro. Corresponde, pues, a la Asamblea General decidir si procede o no dar cumplimiento a esa recomendación.

35. **La Srta. Elisha** (Benin) no considera suficiente la respuesta del Director de la División de Política Social y Desarrollo, por lo que desea información más detallada sobre las actividades especiales previstas para conmemorar el décimo aniversario del Año Internacional de la Familia.

36. **La Sra. Al Haj Ali** (República Árabe Siria) tampoco considera satisfactoria la respuesta, por lo que pregunta si efectivamente se ha disuelto la Dependencia de la Familia y ruega al Director de la División que manifieste claramente sus intenciones a ese respecto.

37. **La Sra. Noman** (Yemen) se suma a los representantes de la República Árabe Siria y de Benin y pide al Director de la División explicaciones y precisiones suplementarias.

38. **El Sr. Roshdy** (Egipto) pide que se definan las funciones del coordinador mencionado por el Director de la División y que se indique el número de funcio-

rios de las Naciones Unidas que se ocupan expresamente y a tiempo completo de cuestiones relacionadas con la familia, así como el lugar que ocupan en la estructura jerárquica de la Organización.

39. **La Sra. Maille** (Canadá) se felicita de la reestructuración emprendida, en la que se han tenido en cuenta las nuevas prácticas en materia de gestión y la reforma puesta en marcha por el Secretario General. Esa reorganización facilitará sin duda el examen de los temas del programa. La representante manifiesta asimismo su satisfacción por el hecho de que en el Informe sobre el seguimiento de la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento (A/58/160) se haya adoptado una perspectiva de género, y espera que se generalice ese enfoque.

40. **El Sr. Cumberbatch** (Cuba) pide al Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales que precise cuáles son los factores que en el plano internacional podrían contribuir al desarrollo social, e indique si se precisarían instituciones nuevas para la elaboración de políticas de integración.

41. **La Sra. Bakalem** (Argelia) manifiesta su interés por saber cuál será el lugar reservado a la familia en las estructuras de las Naciones Unidas, y pide explicaciones al respecto.

42. **El Sr. Israfilov** (Azerbaiján) manifiesta también su preocupación por la situación de la Dependencia de la Familia y pide un informe detallado sobre la razón de tales restricciones de personal.

43. **El Sr. Schölvinck** (Director de la División de Política Social y Desarrollo), respondiendo a varios representantes, explica que, lejos de descuidar la cuestión de la familia, la División procura, por el contrario, integrarla en el conjunto de su labor. En todas las demás esferas de actividad —juventud, personas de edad, personas discapacitadas—, la comunidad internacional ha adoptado programas de acción específicos, y todas esas actividades se encuadran en un marco legislativo ambicioso. La de la familia es la única esfera en la que no se ha adoptado ningún programa de acción, a pesar de que se prepara la celebración del décimo aniversario del Año Internacional de la Familia.

44. En cuanto a la importancia de la dotación de personal de los grupos, el Director de la División recuerda que entidades pequeñas pueden realizar numerosas actividades. En cuanto a las funciones del coordinador, señala que la División disponía antes de una

Dependencia de la Familia, integrada por dos puestos (uno de categoría P-4 y otro de categoría P-2); en la actualidad ya no cuenta sino con un puesto de coordinador, de categoría P-4, pero todos los funcionarios de la División participan en la labor que se realiza en relación con la familia.

45. **El Sr. Faati** (Gambia) señala que, aunque la cuestión de la integración de los objetivos de desarrollo social en las políticas económicas compete principalmente a la Segunda Comisión, también atañe a la Tercera Comisión. Por consiguiente, exhorta a los representantes ante la Tercera Comisión a que expresen sus opiniones sobre la mejor forma de abordar la cuestión sin rebasar los límites de su mandato.

46. **El Sr. Andrabi** (Pakistán) declara que la estructura básica de la célula familiar permanece inalterada y sigue correspondiendo a la definición enunciada en 1948 en la Declaración Universal de Derechos Humanos, y la familia merece permanecer en el centro de las cuestiones debatidas en el contexto del desarrollo social. Manifiesta su sorpresa por el hecho de que la Dependencia de la Familia se reduzca a una simple función de coordinación, y pide que se expliquen las razones que han motivado esa decisión, que evidentemente no derivan de la falta de recursos.

47. **El Sr. Alaei** (República Islámica del Irán) considera sorprendente que la Secretaría suprima la Dependencia de la Familia, que merecería, por el contrario, ser reforzada. En su opinión no se han explicado claramente las razones de esa decisión. Puesto que ya se han incorporado medidas en favor de la familia en todos los programas de acción existentes relativos a las mujeres, a la infancia, al desarrollo social, a la juventud o a la población, considera inútil adoptar un programa dedicado específicamente a esa cuestión. Se manifiesta partidario de que la Secretaría continúe su labor en el marco de la Dependencia de la Familia.

48. **El Sr. Roshdy** (Egipto) pide que se aclare un problema de interpretación y que se confirme si el Director de la División de Política Social y Desarrollo ha declarado que ignora el número de funcionarios de la Secretaría que trabajan a tiempo completo en la cuestión de la familia. Considera sorprendente la supresión de la Dependencia de la Familia tras diez años de funcionamiento. La célula básica de la sociedad que es la familia no puede postergarse por las dos razones invocadas, a saber, la inexistencia de un programa de acción dedicado específicamente a la familia y la falta

de recursos. Espera, pues, que se reexaminen los argumentos aducidos.

49. **La Sra. Al-Maleki** (Qatar) lamenta que las Naciones Unidas no presten suficiente atención a la familia. Considera que el mensaje de la Secretaría está en contradicción con la celebración del décimo aniversario del Año Internacional de la Familia. Si procede establecer algún puesto de coordinador, deberá hacerse en el marco de la Dependencia de la Familia.

50. **La Sra. Groux** (Suiza), haciéndose eco de la declaración de la representante del Canadá, dice que las cuestiones de desarrollo social deben abordarse con un enfoque global e integrado, el mismo que ha regido la reestructuración de la Secretaría. En cuanto al décimo aniversario del Año Internacional de la Familia, la representante recuerda a los Estados Miembros que, en virtud de la resolución 50/142 de la Asamblea General (A/RES/50/142), están obligados a adoptar iniciativas a nivel local y nacional para celebrar esa conmemoración, y pregunta cuántas delegaciones se han tomado la molestia de contestar al cuestionario correspondiente remitido por la Secretaría.

51. **La Sra. Sonaike** (Nigeria), no considera satisfactorias las respuestas recibidas, por lo que, al igual que el representante de Cuba, pide que, más allá del plano nacional, el Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales aporte elementos de información sobre las medidas adoptadas por las organizaciones internacionales en favor del desarrollo social.

52. **El Sr. Bennouna** (Marruecos), tomando la palabra en nombre del Grupo de los 77 y de China en relación con los temas 105 y 107 del programa, dice que, de conformidad con las recomendaciones del Secretario General, es necesario alentar al Consejo Económico y Social, a la Comisión de Desarrollo Social y a diversos órganos y organismos de las Naciones Unidas a que evalúen en qué medida están realmente integradas las políticas económicas y sociales.

53. En una economía cada vez más mundializada, es indispensable fortalecer la cooperación, la asistencia y la solidaridad internacional para ayudar a los países en desarrollo a afrontar los efectos negativos del proceso, al tiempo que aprovechan las posibilidades que la mundialización ofrece en los planos económico, comercial, financiero y social.

54. Las estrategias en materia de empleo deben dirigirse al logro de objetivos sociales y económicos tales como la erradicación de la pobreza, la integración social, el desarrollo de redes económicas, el fomento de la igualdad entre los sexos, la promoción y el respeto de los derechos de los trabajadores, y el aumento de la productividad, tanto en las zonas urbanas como en las rurales. El fortalecimiento de la cooperación internacional y de la asistencia técnica y el aumento de las transferencias de tecnología deberían ayudar a los países en desarrollo a dotarse de recursos humanos suficientemente cualificados para contribuir a impulsar un desarrollo sostenible.

55. El establecimiento de relaciones de asociación entre países en desarrollo y países desarrollados debería facilitar la realización del objetivo de dedicar a la asistencia oficial para el desarrollo el 0,7% del PNB de los países desarrollados. Esa asociación requiere asimismo un fortalecimiento de la participación de los países en desarrollo en los procesos internacionales de adopción de decisiones económicas con el fin de aumentar la transparencia en el funcionamiento de las instituciones financieras internacionales. El Grupo de los 77 y China suscriben plenamente la recomendación del Secretario General a ese respecto. Se felicitan asimismo de la aprobación por el Consejo Económico y Social de una resolución sobre la realización de los objetivos sociales de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África, y esperan que sirva de inspiración a la Asamblea General.

56. En cuanto a las personas de edad, tras recordar los compromisos contraídos por la comunidad internacional en la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento y en el Plan de Acción Internacional de Madrid, el orador anuncia que el Grupo de los 77 y China están estudiando las modalidades de creación de un mecanismo de seguimiento de la Segunda Asamblea Mundial y presentarán su aportación a ese respecto durante el período de sesiones en curso.

57. **El Sr. Cavallari** (Italia), hablando en nombre de la Unión Europea (UE), dice que se suman a su declaración los países candidatos al ingreso y los países asociados, así como los países miembros de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC).

58. El modelo social europeo se basa en buenos resultados económicos, un nivel elevado de protección social y de educación, y el diálogo social. En la primavera de 2003, el Consejo de Europa reafirmó que el

fomento del desarrollo sostenible era uno de los objetivos prioritarios de la UE, cuya realización requería una mayor colaboración entre los Estados Miembros, la creación de más puestos de trabajo y de carácter más satisfactorio y el respeto de toda una serie de principios, en particular de los relativos a la igualdad de género, la no discriminación, la integración, la participación y la cohesión y la protección sociales.

59. El sector privado desempeña un papel importante en el desarrollo social, y hay que prestar particular atención a la iniciativa relativa al pacto mundial y a sus nuevos principios universales.

60. De conformidad con los objetivos de desarrollo del Milenio, la lucha contra la pobreza se encuentra entre las esferas prioritarias definidas en la Declaración de la Unión Europea de noviembre de 2000 sobre política de desarrollo.

61. La UE apoya resueltamente la labor de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) tendente a promover un enfoque común del desarrollo social y a establecer las asociaciones necesarias en el plano internacional. La gestión del proceso de mundialización requiere un enfoque integrado que englobe las políticas sociales, económicas y ambientales, así como las relativas al empleo, y la participación de todas las partes interesadas. De ahí que, en su Estrategia de Lisboa, la UE se haya fijado un nuevo objetivo para el próximo decenio: convertirse en una economía más competitiva y dinámica, basada en los conocimientos, que permita conciliar un crecimiento económico sostenible con la mejora de la situación del empleo y el aumento de la cohesión social. Ese enfoque integrado de la mundialización, basado en indicadores estructurales aprobados anualmente, es igualmente válido para toda estrategia de desarrollo sostenible.

62. En lo que respecta a la juventud, la UE reafirma los compromisos contraídos en el marco del Programa de Acción Mundial para los Jóvenes hasta el año 2000 y años subsiguientes y sigue prestando particular atención a la educación, la salud, el empleo y la participación de los jóvenes. El Libro Blanco sobre la Juventud publicado en 2001 por la Comisión Europea es una prueba de la voluntad de la UE de promover la participación activa de los jóvenes en la elaboración y aplicación de las políticas que les atañen. La UE alienta, a ese respecto, la cooperación entre gobiernos, en particular en el plano regional, y hace suyas las conclusiones del informe del Secretario General (A/58/229) en

las que se reconoce la importancia de la Red de Empleo de los Jóvenes.

63. La UE se congratula de la celebración del décimo aniversario del Año Internacional de la Familia, que tendrá lugar en diciembre de 2003, e invita a los órganos y organismos de las Naciones Unidas a que tengan en cuenta en las políticas que adopten las cuestiones relativas a la familia y alienten la cooperación regional y subregional y las relaciones de asociación con organizaciones no gubernamentales. Debe prestarse particular atención a los derechos individuales de cada miembro de la familia, incluidos los niños, a los cambios demográficos y a la igualdad entre hombres y mujeres dentro de la familia y, más en general, en el marco de las actividades económicas, sociales y políticas. La UE apoya resueltamente el adelanto de la mujer en el mercado de trabajo y la conciliación de la vida profesional con la vida familiar, y recuerda que la familia es un bastión importante contra la pobreza, la marginación y la exclusión social.

64. En lo que refiere a las personas de edad, la UE otorga la mayor importancia a la aplicación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento (2002) en los planos nacional y local, así como a la aplicación a nivel regional de la Estrategia de Berlín. Las personas de edad hacen importantes aportaciones en el plano social, y debe prestárseles la atención que merecen. El envejecimiento de la población obliga a adoptar medidas para alentar a los trabajadores de edad a permanecer activos para mantener ingresos suficientes y garantizar la viabilidad de los sistemas de jubilación. Hay que ayudar asimismo a las personas de edad a mantener su autonomía, y evitar que se reduzca su calidad de vida. Por último, la UE ha situado la cuestión de las personas con discapacidad entre sus actividades prioritarias en el marco de la Unión y de las Naciones Unidas y proclamó 2003 "Año Europeo de las Personas Discapacitadas". La UE considera que la cuestión de los derechos de las personas discapacitadas debería tenerse en cuenta en todas las políticas gubernamentales y que es necesario aprovechar los instrumentos existentes, en particular los convenios sobre derechos humanos y las Normas Uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad. Es necesario elaborar una convención en la que se garanticen los derechos fundamentales de las personas con discapacidad, conforme a los principios enunciados en la Declaración Universal de Derechos Humanos. La UE trabaja en esa dirección en el Comité

Especial encargado de elaborar una convención internacional amplia e integral para promover y proteger los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad, y participará, sobre la base de la nota informativa presentada en junio de 2003, en las actividades del grupo de trabajo establecido para presentar al Comité Especial un proyecto de convención internacional.

65. **El Sr. Valle** (Brasil) dice que los principios enunciados en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social se recogen en las estrategias de desarrollo recientemente adoptadas por el Brasil, que está firmemente decidido a aplicar la política presupuestaria y la reforma económica indispensables para garantizar el desarrollo sostenible, sin renunciar a los objetivos sociales a corto plazo. Por consiguiente, el Gobierno ha otorgado prioridad a la creación y actualización de una base de datos completa sobre las poblaciones pobres del Brasil, con el fin de comprobar la eficacia de los programas sociales, en particular en lo que se refiere a la lucha contra la pobreza y el hambre, las becas escolares, las subvenciones a las empresas que contratan a jóvenes de 16 a 24 años de edad que buscan su primer empleo. Consciente de que otros países aplican políticas nacionales parecidas, el Brasil alienta a los representantes de esos países a compartir sus experiencias en la materia.

66. En relación con el informe del Secretario General (A/58/172), el orador recuerda que es importante coordinar las estrategias nacionales de desarrollo y los procesos económicos mundiales y, para ello, incrementar la participación de los países en desarrollo en el proceso de adopción de decisiones económicas en el plano internacional, lo que exige protegerse contra la excesiva volatilidad de los mercados de capitales y facilitar el acceso de los productos y servicios de los países en desarrollo a los mercados de los países desarrollados, especialmente habida cuenta del fracaso de la Conferencia de Cancún de la Organización Mundial del Comercio, así como el acceso de los países en desarrollo a los medicamentos esenciales a precios razonables. Por considerar de especial interés esa cuestión, el Brasil presentó al respecto dos proyectos de resolución (2003/28 y 2003/29) a la Comisión de Derechos Humanos, que los aprobó.

67. El Brasil se felicita de la atención prestada al papel de la familia, al envejecimiento, a las personas con discapacidad y a los jóvenes, y destaca que ha adoptado un nuevo plan para las personas de edad en el que se prevé en particular el acceso de todas las personas a los planes de asistencia de salud, a los servicios de

transporte y a las actividades de ocio. Suscribe el enfoque integrado propuesto al respecto por el Secretario General.

68. **El Sr. Elmiger** (Suiza), tomando la palabra en relación con el tema 105 del programa, dice que su país está resuelto a promover el desarrollo social, pero nada puede hacer él solo. En efecto, es necesario que todos los Estados Miembros se comprometan a promover los objetivos prioritarios que fije la comunidad internacional y los medios de que ésta ha de dotarse para garantizar el desarrollo social.

69. Es necesario ante todo reconocer que incumbe a los Estados la responsabilidad principal de cumplir los compromisos contraídos en Copenhague y reiterados y reforzados en Ginebra; fortalecer la complementariedad entre cooperación nacional e internacional y entre políticas económicas y políticas sociales en los planos nacional e internacional; promover la transparencia en la gestión y la financiación del desarrollo social para garantizar, en particular, la creación de empleo y la mejora de las condiciones de trabajo; integrar los enfoques de las cuestiones relacionadas con las migraciones y de las políticas nacionales de empleo; promover el diálogo social y revalorizar la responsabilidad de los interlocutores sociales y de la sociedad civil; fomentar la participación activa de todas las partes que intervienen en el proceso de desarrollo social y sostenible con miras a establecer relaciones de asociación voluntaria a nivel internacional y nacional.

70. El seguimiento integrado de las grandes conferencias y reuniones en la cumbre es para la comunidad internacional, que debe buscar sinergias de acción, uno de los pocos medios eficaces de promover economías de escala a nivel nacional e internacional y de evitar fijar objetivos difícilmente realizables en un mundo en constante evolución. En ese espíritu, Suiza hace suyas las recomendaciones presentadas a la Comisión en el informe del Secretario General (A/58/172), en las que se otorga particular importancia a las medidas de fortalecimiento de la coordinación en favor de la participación efectiva de los países en desarrollo en el proceso internacional de adopción de decisiones económicas con el fin de facilitar su acceso al mercado mundial, y de la armonización de las iniciativas destinadas a África, en particular en las cuestiones sociales y en el marco de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África, instrumento que podría servir de modelo para otras regiones del mundo; así como a la promoción de una cul-

tura que propicie la democracia, la paz y la prevención del os conflictos.

71. **El Sr. Balarezo** (Perú), tomando la palabra en relación con el tema 105 del programa y en nombre del Grupo de Río, señala que la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social ha supuesto el reconocimiento de que la pobreza, grave problema de alcance mundial, presenta formas diferentes según los países, por lo que conviene optar por un tipo de desarrollo sostenible integrado, pero centrado en las personas. La comunidad internacional debe prestar atención prioritaria al desarrollo social, al tiempo que se promueve la coordinación de las políticas económicas y sociales.

72. La Cumbre del Milenio, por su parte, permitió definir los objetivos de desarrollo con miras a facilitar el crecimiento y a eliminar la pobreza. No hay que olvidar que el desarrollo económico y el desarrollo social deben avanzar emparejados, y es necesario que los gobiernos y los agentes sociales cumplan con sus responsabilidades a ese respecto.

73. En cuanto a la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, constituyó la ocasión de poner de manifiesto que, dada la vinculación de las economías nacionales al sistema económico mundial, el éxito de las iniciativas adoptadas por los países depende de la situación general.

74. Los Estados miembros del Grupo de Río consideran que la democracia y el desarrollo económico y social son indispensables y se refuerzan mutuamente. Por consiguiente, el reciente agravamiento de la pobreza en Latinoamérica, unido al estancamiento de la economía mundial, constituye un grave peligro para la paz social y las instituciones democráticas, y el Grupo de Río reafirma en ese contexto su apoyo a la Carta Democrática Interamericana.

75. Los países miembros del Grupo de Río consideran que la Declaración del Milenio, el Programa 21, el Consenso de Monterrey, la Declaración de Johannesburgo y el Consenso de Cuzco deben desempeñar un papel fundamental en la eliminación de la pobreza y de la exclusión social y en particular de la malnutrición y del hambre entre los niños y de la marginación de las mujeres.

76. La realización de esos objetivos pasa por la educación y la cooperación internacional, incluida la asistencia para el desarrollo.

77. **El Sr. Alcalay** (Venezuela) dice que para mejorar la calidad de vida de las poblaciones es necesario adoptar políticas que concilien el desarrollo social, el crecimiento económico y la protección del medio ambiente. Las numerosas reuniones en la cumbre y conferencias organizadas recientemente bajo el patrocinio de las Naciones Unidas han demostrado que la comunidad internacional es consciente del papel que puede desempeñar en la solución de los problemas sociales y económicos que afectan a millones de seres humanos. Para luchar contra los efectos negativos de la mundialización, que acentúa las diferencias entre países desarrollados y países en desarrollo, los Estados deben cumplir con los compromisos contraídos.

78. Frente a los problemas planteados por las desigualdades sociales, el Gobierno de Venezuela ha elaborado un plan de desarrollo económico y social para el período 2001-2007 tendente a mejorar las condiciones de vida y la atención de salud, luchar contra la pobreza, la marginación y la exclusión y repartir mejor la riqueza. Se esfuerza por crear un nuevo orden social basado en la justicia social, la equidad y la participación de los ciudadanos y que sirva para garantizar condiciones de vida dignas para todos. Con ese fin se esfuerza por democratizar el capital promoviendo actividades de producción autónomas, en particular en las zonas rurales, con el objetivo de garantizar la seguridad alimentaria, y adoptando instrumentos jurídicos y mecanismos financieros apropiados.

79. Las políticas, los planes y los programas aplicados durante el período 1999-2003 han dado resultados positivos a pesar de los problemas políticos del país. Venezuela ha elaborado programas relativos a los jóvenes, la familia, las personas de edad y las personas con discapacidad, sobre la base de leyes recientemente promulgadas. Apoya además la elaboración de una convención internacional para promover y proteger los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad, y participará en la labor del grupo de trabajo que habrá de encargarse en los próximos meses de redactar esa convención.

80. El orador señala que, en su informe sobre el desarrollo social, el Secretario General formuló una serie de recomendaciones sobre la necesidad de integrar las políticas económicas y sociales y de velar por que la Comisión de Desarrollo Social y el Consejo Económico y Social presten a esa cuestión toda la atención que merece. Venezuela apoya esas recomendaciones y considera que la serie de sesiones de alto nivel del Consejo

y los debates de la Asamblea General constituyen medios excelentes de avanzar en esa dirección.

81. Conviene señalar, por último, que los días 8, 9 y 10 de octubre de 2003 se celebrará en Venezuela la Reunión de Alto Nivel sobre la pobreza, la equidad y la inclusión social, convocada por la Organización de los Estados Americanos.

82. **El Sr. Cumberbatch** (Cuba) dice que resulta imperativo hacer un análisis de la aplicación de los compromisos de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social. En efecto, a pesar de las promesas hechas, actualmente más de 1.200 millones de personas sobreviven con menos de un dólar diario, 800 millones padecen hambre, hay 876 millones de analfabetos y 115 millones de niños no están escolarizados. También se cuentan por millones los enfermos de SIDA o de paludismo, los niños que mueren de enfermedades prevenibles y las mujeres que fallecen como consecuencia del embarazo, así como las personas que carecen de acceso a agua potable o a servicios de salud. Esos problemas afectan en particular a los países en desarrollo, que no están en condiciones de hacerles frente, pues todavía arrastran las consecuencias del saqueo colonial y se les ha impuesto un orden económico injusto e insostenible. Sin embargo, los países desarrollados también contienen bolsas de pobreza. Junto al consumo insostenible de recursos no renovables y la dilapidación de las riquezas del planeta, crece en ellos la exclusión social y se agravan las carencias en materia de salud, educación y seguridad social. En efecto, parece aceptarse como legítimo el concepto de que el aumento de la eficiencia de la economía debe inexorablemente provocar el incremento del desempleo.

83. Los países desarrollados han reducido el monto de su AOD, han hecho relativamente poco por aliviar la deuda externa de los países en desarrollo y han cerrado sus mercados a las exportaciones del tercer mundo. Para avanzar por el camino del desarrollo social, la comunidad internacional debe cumplir los compromisos contraídos en las grandes conferencias y reuniones en la cumbre organizadas bajo la égida de las Naciones Unidas y dejar de exigir a los países en desarrollo que limiten sus gastos en sanidad, cultura, educación y seguridad social.

84. Basándose en los principios de justicia social y equidad, Cuba ha aplicado con éxito estrategias de desarrollo social en favor de los jóvenes, de las personas discapacitadas y de las personas de edad, a pesar del

bloqueo impuesto durante más de 40 años por los Estados Unidos. En Cuba todos tienen acceso a los servicios de salud, la tasa de mortalidad infantil es baja, los niños están vacunados, más del 95% del país está electrificado, el 80% de la población rural tiene acceso al agua potable y el nivel de educación es elevado, como ha reconocido la UNESCO.

85. Cuba considera esencial la cooperación internacional para mejorar las condiciones sociales en el mundo, teniendo debidamente en cuenta las tradiciones y culturas locales. Cuba envía personal de salud a América Latina y el Caribe, África y Asia, ofrece becas para jóvenes del tercer mundo, facilita la alfabetización y aplica muchos otros programas. Esa cooperación internacional puede aportar resultados tangibles para millones de personas desfavorecidas. Sólo con espíritu de solidaridad y respeto será posible subsanar la grave situación del mundo en desarrollo, avanzar hacia el desarrollo social integral y cesar el derroche de unos a costa de la desdicha de la mayoría.

86. **El Sr. Dube** (Botswana), hablando en nombre de la Comunidad de Desarrollo del África Meridional, se adhiere a la declaración formulada por Marruecos en nombre del Grupo de los 77 y de China. Considera un objetivo prioritario la aplicación de las decisiones adoptadas en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y en el vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General. En ese sentido, los países miembros de la Comunidad ha redoblado sus esfuerzos individuales y colectivos por cumplir los objetivos de desarrollo del Milenio y han mejorado la coordinación de los mecanismos de seguimiento de las grandes conferencias de las Naciones Unidas.

87. La Comunidad, que padece una elevada tasa de pobreza, ha aplicado un plan de desarrollo estratégico regional con el fin de alcanzar una tasa de crecimiento del PIB del 7% anual mediante la introducción de criterios adecuados de buen gobierno y de gestión de la economía y de reducir la tasa de pobreza a la mitad para 2015. También ha mejorado la situación en materia de seguridad alimentaria.

88. En general, la situación económica de la Comunidad sigue siendo precaria, pues gran parte del PIB procede de sólo dos sectores de producción, la agricultura y las industrias extractivas. Aunque resulta preocupante el fracaso de las negociaciones de la OMC en Cancún, la Comunidad espera que pueda llegarse a un

acuerdo en Ginebra antes del plazo de 2004 fijado en México.

89. La pandemia de VIH/SIDA afecta con particular virulencia a los países de la Comunidad, y sus efectos amenazan con anular los progresos socioeconómicos de los últimos 20 años. Para tratar de poner remedio a los problemas planteados, los Jefes de Estado y de Gobierno aprobaron en julio de 2003 en Maseru una declaración sobre el VIH/SIDA en la que se definían las esferas de acción prioritarias y decidieron crear un fondo regional para la aplicación del marco estratégico y del programa de acción de la Comunidad contra el VIH/SIDA durante el período 2003-2007. La Comunidad agradece el apoyo recibido de las Naciones Unidas y de diferentes países, y encomia las negociaciones celebradas en la OMC con el fin de permitir a los países que carecen de la capacidad de producción necesaria importar medicamentos genéricos más baratos.

90. La Comunidad recuerda que la parte de la Declaración de Copenhague referente a la aceleración del desarrollo de África y de los países menos adelantados coincide con las recomendaciones formuladas por el Secretario General en su informe A/58/172, y pide al Consejo Económico y Social que fortalezca la coordinación y la armonización de iniciativas en el marco de las Naciones Unidas.

91. Los Estados miembros de la Comunidad se proponen integrar en sus planes nacionales de desarrollo los objetivos prioritarios de la Nueva Asociación para el Desarrollo de África en esferas tales como las de la agricultura, la información en materia de salud, las comunicaciones y el desarrollo de las infraestructuras, e incrementar los medios de financiación dedicados a esas cuestiones.

92. La elaboración de una convención internacional para promover y proteger los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad sigue siendo un reto para las Naciones Unidas, aunque la idea haya sido generalmente aceptada y haya empezado el proceso preparatorio. La Comunidad suscribe plenamente los resultados de la conferencia consultiva regional para África celebrada en Sudáfrica en mayo de 2003, y conviene en participar en la mayor medida posible en la redacción de esa convención, con participación de las organizaciones africanas de personas con discapacidad.

93. La Comunidad reconoce la aportación de las personas de edad al mantenimiento de las familias y las comunidades en la era del VIH/SIDA y se propone

tener en cuenta la cuestión del envejecimiento en sus programas y políticas de desarrollo. Suscribe asimismo las recomendaciones formuladas por el Secretario General en su informe sobre esa cuestión (A/58/160).

94. **El Sr. Roshdy** (Egipto) señala que, desde la introducción en 1986 del concepto de derecho al desarrollo, la comunidad internacional se ha interesado cada vez más por el desarrollo social, que se ha convertido en el denominador común de todas las conferencias organizadas desde entonces bajo el patrocinio de las Naciones Unidas. El derecho al desarrollo es un derecho fundamental. No obstante, las políticas económicas y sociales deben tener en cuenta la diversidad cultural, pues las formas de pensar no pueden imponerse.

95. El derecho de libre determinación es un derecho fundamental estrechamente vinculado al derecho al desarrollo, en el que pone el acento la Declaración de Copenhague. Los documentos en los que se evalúa la aplicación de la Declaración indican que la ocupación extranjera y la denegación del derecho de libre determinación dificultan el desarrollo político, económico y social. Aunque es necesario que las Naciones Unidas examinen la forma en que pueden contribuir al desarrollo, también lo es que estudien la situación de los países que en siglo XXI siguen ocupados por una potencia extranjera, sin esperanzas de desarrollarse. Asusta constatar que prácticas tan nefastas como la ocupación de tierras, la colonización y la expulsión siguen siendo aceptadas por quienes se consideran modelos de democracia y de derechos humanos y enemigos de las dictaduras.

96. Es preciso ante todo que esos países recuperen su soberanía. Ninguna región puede ser estable bajo un régimen de ocupación. Esa sencilla constatación debe ser comprendida por todos, y en particular por las potencias ocupantes.

Se levanta la sesión a las 13.05 horas.